	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 019 DE 2023

PROCESO No: SS23-019

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: LUIS MIGUEL CASTELLON ARMELLA

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES Y AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE ONCOLOGIA CLINICA PARA LA E.S.E HUEM


VALOR INICIAL: \$97.843.200

VALOR ADICIONAL 1: \$48.921.600

ADICION EN PLAZO 1: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS –HASTA EL 15 DE MAYO DE 2023

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No: 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Gerente (e), nombrada por medio de la Resolución No. 000036 del **06 de marzo** de 2023, de la Gobernación de Norte de Santander, por la cual se hace un encargo de funciones en la gerencia, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **LUIS MIGUEL CASTELLON ARMELLA**, identificado con la CC. No. 8.689.608, expedida en Barranquilla, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 019 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 019 de 2022, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES Y AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE ONCOLOGIA CLINICA PARA LA E.S.E HUEM**, por valor de \$97.843.200. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de enero de 2023, con plazo tres (3) meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de marzo de 2023 y ejecutado en el 66.66%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios especializados en oncología clínica, toda vez que está próximo a agotarse los recursos y el tiempo establecido; razón por la cual, se requiere adicionar recursos al presupuesto inicial y ampliar su plazo de ejecución en un (1) mes y quince (15) días más, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *“Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial”*. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 019 de 2023, en **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$48.921.600) MCTE**, y por el término de **UN (1) MES Y QUINCE DIAS** más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 019 de 2023, en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$48.921.600) MCTE**, al valor inicialmente establecido de **NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$97.843.200) M/CTE** y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$146.764.800) M/CTE**

CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese el contrato No. 019 de 2023, ampliando el plazo del contrato en un

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

(1) mes y quince días más; para una duración total del contrato de cuatro (4) meses y quince días, cómputo que se extiende hasta el 15 mayo de 2023. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 019 de 2023, se imputará al Rubro Presupuestal No.2.4.5.02.08.01 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 477 del 21/03/2022. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 019 de 2023. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 019 de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **29 MAR 2023**

EL CONTRATANTE



MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Gerente (e) E.S.E. HUEM

EL CONTRATISTA



LUIS MIGUEL CASTELLON ARMELLA
Especialista en Oncología clínica

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Actisalud GABYS

